

Señor Alcald^e. Constituciona^l

Tomas Gusman, vecino de esta Poblacion ante V.
como mas alla lugar en derecho paresco, y digo: que
va par^a. el espacio de veinte año^s. (despues de avecindado en
esta) qu^e. entablé y fundé en este lugar annualmente
la devocion del Septim^o. de Jesus, Maria, y Jose, en la fuga
par^a. Egipto, aviendolo principiado con imagenes
mias, costeadas con mi dinero, sin intervenir par^a. su
fabrica limosna alguna, como lo dirá Juan. Camilo
Mora, Juan. Ana Balverde, Domingo Bonilla, Mata
Humaña, Ysidro Barvosa, Jose Morales, Antonio
Bustamante, y Gregorio Relles, con Juan dela Crus
Lisano, quienes empezaron el primer año conmigo
a colectar limosnas par^a. este pio fin, con mis imagenes
las qu^e. asta oi sirven, en cuya demanda anduve tan
felis, qu^e. no solo adquiri par^a. la misa del Septenario,
sino tanvien algunas cavezitas, qu^e. con vastante
zelo, cuido, y fatiga multiplico el finado Diego Esquivel,
Prioste qu^e. fue de esta devocion: y despues de
su muerte se elijieron nuevos oficiales, y yo
por las presisas ocupaciones de mi oficio en el

tenia, recomendé á Juan Herrera hiziese mi lugar
el qu^e. lo á servido largos sinco año^s. y en ellos; no á rendido
cuentas con presencia de oficiales, como deve ser
para satisfacer su legalidad, y lejos de acerlo asi se
á convocado con Juan Montero oficial de esta devocion,
para tirarme y vilipendiar mi onor en tanto
modo atropellarme, qu^e. este año afuerza de chismes
con el señor Cura, y el Alcald^e. preterito Don. Cuseuco, me
an despojado de las Ymagenes, qu^e. como dejo dicho, y provaré
son mias, llevandoselas sin mi gusto, y menos an
contado conmigo par^a. este Septenari^o. sin rendir ni darme
cuentas, como Mayordomo qu^e. ala presente soi, pues
llega á mas el mal pecho de este Montero, qu^e. un encierro
qu^e. propuse comprar y compre con gusto de dos oficiales
y testigos par^a. el ganado de esta devocion, se amotino con
los demas, y hizo qu^e. lo tomase de mi cuenta, solo por
perjudicarme, estas, y otras razones qu^e. reservo, y asu tiempo
diré, me acen aora en competente forma renunciar
como de facto renuncio el cargo de mayordomo qu^e. me tengo,
denunciando á V. aver quarenta cavezas de
ganado poco, mas, ó menos, y qu^e. estas no se nesesitan par^a.
el annual Septenari^o. pues solo una misa se paga y par^a esta
sobra con la limosna qu^e. se recauda; vajo esto supuesto

este ganado se servira V. destinarlo en la nesesima^d. mas
urgente de esta Parroquia y quitarlo del poder de
Juan Montero y Compañía. qu^e. con tanto aíncó lo pelean po^r.
utilizarse de la leche, y esto, no es mas qu^e. darles de comer
á otros, sin beneficio de las Ymagenes, que como arriva

dije, no nesesian del, par^a. el annual septenario
A V. pido y Suplico se sirva en meritos de Justicia
elejir nuevo Mayordomo, escluyendo los presentes
por no ser utiles par^a. ello, pue^s. provare qu^e. en su tiempo á desmerecido
el ganado y no se aaumentado, de qu^e. Juan Herrera
rinda cuenta formal de su tiempo, como tan vien
de qu^e. se aprovechen los bienes existentes en la Yglecia,
pue^s. esta, no es cofradia, ni tiene retablo ni imagenes
y qu^e. las qu^e. sirven se me devuelvan por ser mias compradas
y adquiridas con mi sudor y trabajo: por
Justicia = juro no ser de malicia y lo nesesari^o.
Theniente. thomas Guzman